



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXV

LUNES, 22 DE ABRIL DE 2019

NÚMERO 78

SUMARIO

III. – PERSONAL

	<u>Página</u>
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE TROPA	
Cambios de residencia	10434
Servicio activo	10435
Excedencias	10444
Bajas	10446
Hojas de servicios	10451
• VARIAS ESCALAS	
Cambios de residencia	10452
Licencia por asuntos propios	10453
Distintivos	10454
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ingresos	10455



CUERPO DE ESPECIALISTAS	
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ingresos	10459
CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR	
• ESCALAS AUXILIARES	
Situaciones	10463
Bajas	10464
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	10465

ARMADA

CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	10491
Ceses	10494
• ESCALA DE MARINERÍA	
Compromisos	10495
Bajas	10498
Ceses	10499
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
• ESCALA DE TROPA	
Compromisos	10500
Bajas	10501
Licencia por asuntos propios	10502
Ceses	10503
VARIOS CUERPOS	
Adaptaciones orgánicas	10504

EJÉRCITO DEL AIRE

RESERVISTAS	
Situaciones	10513

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Profesorado	10515
Bajas de alumnos	10527
Aptitudes	10528
Convalidaciones	10529
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Profesorado	10531
Bajas de alumnos	10532

VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	10534
--	-------



RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR

- GUARDIA REAL

Gratificaciones 10536

EJÉRCITO DE TIERRA

VARIOS CUERPOS

Trienios 10537

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa